CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA-UDUAL

 \mathbf{Y}

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCUN

DECLARACIONES

PRIMERA.- La Unión de Universidades de América Latina UDUAL, declara:

- a) Que fue creada en septiembre de 1949 por acuerdo del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, celebrado en la ciudad de Guatemala.
- b) Que está formada por universidades latinoamericanas, estatales o privadas de todos los países de América Latina.
- c) Que tiene como propósitos, entre otros: vincular a las universidades latinoamericanas, fomentar el conocimiento y la colaboración mutuos entre las casas de estudios, así como propiciar el intercambio institucional de información, experiencias y de personal universitario.
- d) Que se rige por los Estatutos aprobados en la V Asamblea General de la UDUAL, celebrada en la ciudad de Lima, en octubre de 1967.
- e) Que ha sido reconocida por la UNESCO como organismo no gubernamental de información y consulta, en la 76ª sesión del Consejo Ejecutivo celebrada en abril y mayo de 1967.

SEGUNDA.- La Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, declara:

- a) Que fue creada en agosto de 1957, como sociedad sin fines lucrativos para congregar a los rectores de las instituciones universitarias de Colombia, independientemente de la naturaleza jurídica de cada una de ellas.
- b) Que actualmente son miembros de ASCUN los dirigentes de las universidades públicas y privadas del país, admitidas por el Consejo Nacional de Rectores de la Asociación.

- c) Que a lo largo de estas cuatro décadas se ha transformado en un eficiente foro democrático de debates en pro del acercamiento de la educación superior de Colombia, ejerciendo su esfuerzo permanente por la defensa de la autonomía universitaria y la integración de todas las universidades colombianas.
- d) Que dentro de las entidades universitarias similares, ASCUN es la única que congrega instituciones nacionales, departamentales, municipales y privadas, promueve reuniones plenarias anuales para la discusión de los problemas comunes a todas ellas, sin perjuicio de encuentros sectoriales periódicos y/o regionales de naturaleza administrativa o para el estudio de temas específicos.
- e) Que a través del trabajo en pro de todas las instituciones de educación superior, ha alcanzado una posición de innegable liderazgo junto a los sectores académico y administrativo del sistema universitario colombiano.

TERCERA.- La UDUAL y ASCUN declaran:

- a) Que tienen propósitos afines en lo concerniente a la colaboración interinstitucional, el intercambio de formación científica y de personal universitario, así como el fomento de relaciones entre centros de enseñanza superior;
- b) Que se han propuesto aunar esfuerzos que concurran a estrechar los lazos entre las casas de educación universitaria latinoamericanas y conforme a la política sustentada por la UNESCO, fortalecer las relaciones entre las instituciones de educación y cultura.
- c) Que por lo anteriormente expresado han decidido celebrar el presente Convenio de Cooperación bajo las siguientes

CLAUSULAS

- I. La UDUAL y ASCUN intercambiarán información y documentación sobre ambas instituciones, sus directorios, listados de sus miembros, sus publicaciones, reuniones que organicen y patrocinen, particularmente los que se refieren a aspectos latinoamericanos en las universidades colombianas y los que se refieren a aspectos colombianos en universidades latinoamericanas.
- II. La UDUAL y ASCUN realizarán acciones que propicien y alienten los intercambios universitarios entre los centros de enseñanza superior, miembros de ambas instituciones. Estos intercambios podrán ser sobre las carreras o cursos que imparten

MI

los planes y programas de estudios, así como los relativos a las demás finalidades y el funcionamiento de las universidades y las propias asociaciones.

- III. La UDUAL y ASCUN fomentarán entre sus afiliados la celebración de convenios de cooperación y de reconocimiento de estudios que faciliten el intercambio de personal universitario. También propiciarán la realización de encuentros o coloquios universitarios que contribuyan al mayor y mejor conocimiento de las culturas latinoamericanas y colombianas o sobre otros temas que ambas instituciones convengan.
- IV. ASCUN formará parte de los Organismos de Cooperación y Estudio de la UDUAL contribuyendo con su experiencia a apoyar las propuestas de desarrollo universitario, los proyectos de la UDUAL en especial, los que atañen a la región andina. La UDUAL se compromete a apoyar las propuestas que ASCUN presente a organismos internacionales como la UNESCO, la OEA o cualquier otro y que redunden en beneficio del desarrollo de las universidades latinoamericanas.
- V. Ambas instituciones impulsarán el desarrollo de actividades de investigación por sus instituciones afiliadas buscando estimular la creación de redes de colaboración regionales y privilegiarán aquellos proyectos que puedan contribuir a resolver la problemática social y los procesos productivos en Latinoamérica en general y en la región andina en particular.
- VI. El Secretario General de la UDUAL y el Presidente de ASCUN, o sus representantes, procurarán tener cuando menos una reunión anual, con el fin de concertar acciones comunes de ambas organizaciones.
- VII. El presente convenio tendrá vigencia a partir del día 29 de junio de 2004 y se acuerda por un período de cuatro años, renovable por lapsos iguales y podrá darse por concluido seis meses después de que una de las dos organizaciones lo ratifique a la otra.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido por las propias partes, se firma en la ciudad de Bogotá, Colombia a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil cuatro (2004).

POR LA UDUAL

JUAN JOSE SÁNCHEZ SOSA

Secretario General

POR ASCUN

GALO BURBANO/LOPEZ

Director Ejecutivo

TESTIGOS

JAIME POSADA

Rector

Universidad de América

ALFONSO SANTOS MONTERO

Rector Universidad de Cundinamarca

JOSE ALBERTO ALVARADO

Rector

Universidad Piloto de Colombia

OSMAR COKREAL C*M*BRAL

Rector

Fundación Universitaria de Boyacá

MARIA DOLORES PEREZ

Pontificia Universidad Javeriana

ALEXANDER-LOOK

Universidad Central

ROSITA DE CORREAL

Fundación Universitaria de Boyacá

ANA MARIA ARANGO

Corporación Universitaria de

Ciencias Aplicadas y Ambientales

HUGO DANIEL ORTIZ

Iniversidad Pedagógica Nacional

ISABEL CRISTINA JAKAMILEO ----

Relaciones Internales. ASCUN